AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA: 2019-00163
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN PABLO LOAIZA HENAO
DEMANDADOS: NELLY QUINTERO DE PELAEZ

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, allegada por el abogado que representa a la señora NELLY QUINTERO DE PELAEZ, se le hace saber que el escrito de excepción de tacha de falsedad, si se tuvo en cuenta según constancia secretarial, en la cual se indicó además que quedaba pendiente la notificación del demandado JULIO CESAR PELAEZ QUINTERO.

Por tanto, hasta que no se notifique al señor PELAEZ QUINTERO, no se dará tramite a la excepción propuesta.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
9 DE DICIEMBRE DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c268f7d1e430b11bbd03694eece9492c8d0d8c832767b8a0e73576bf199b2d6d
Documento generado en 07/12/2020 10:49:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica